

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 153

Jueves 27 de Junio

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Junio de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Convocatoria

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 y haciendo uso de las facultades que me confiere el 62 de de la misma, he acordado convocar á la excelentísima Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día cinco de Julio próximo y hora de las veintidos en el salón de sesiones de su Palacio provincial, con el fin de que forme un presupuesto extraordinario para arbitrar recursos con que atender á gastos ineludibles de los Establecimientos de Beneficencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores diputados provinciales.

Cáceres 27 de Junio de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

Junta provincial de Subsistencias

Circular

El excelentísimo señor Comisario General de Abastecimientos, en telegrama recibido el día de la fecha, me dice lo que sigue:

«Llamo su atención sobre disposiciones de esta Comisaría publicadas «Gaceta» día 11 corriente, próximo á terminar plazo señalado comunicando todos los interesados formulen peticiones para evitar queden excluidos de las gestiones que practique Gobierno para obtener licencias de exportación».

Lo que se hace público en este periódico oficial advirtiendo á los señores Alcaldes que las disposiciones á que se refiere el telegrama anterior son las publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 13 del corriente, relativas á la exportación de alquitranes y breas, aluminio, azufre, cobre en hojas, en tubos y en alambre, fibras vegetales, ferromanganeso, herramientas y maquinarias, hierro y aceros en barras, en tubos y en alambres, hierro viejo, etc. etc., y que harán llegar á conocimientos de los interesados la presente Circular á los efectos que se interesan.

Cáceres á 27 de Junio de 1918.—El Gobernador Presidente, Juan Polo de Bernabé.

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Cabeza-

bellosa, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semoviente que á continuación se reseñan, por haberse aparecidos en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 24 de Junio de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

Señas de los semovientes

Cinco vacas, una con cencerro, hebilla amarilla en el collar, las cuatro orejisanas y pelo castaño y negro, la otra hendida la oreja derecha y golpe por detrás en la izquierda; una de ellas ha parido en el corral.

Una añoja raza suiza, orejisana, galana ó piñana en blanco, no tiene hierro.

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Jerte, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel

término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 25 de Junio de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

Señas del semoviente

Un novillo pelo negro, lomipardo, con la cola torda ó pía, corniabierto, de 3 á 4 años, sin hierro ni señal.

Jefatura de Minas

DEL

DISTRITO DE CACERES

El Ilmo. Sr. Gobernador civil, ha tenido bien dictar el siguiente

DECRETO.—Resultando que, con fechas 3, 8 y 15 corrientes, han presentado los propietarios de los registros mineros denominados «Dos Amigos», número 5.940, de mineral de blenda y plomo; «Asunción», núm. 5.954, de mineral de hierro y fosfato, y «San José», núm. 5.981, de idem idem, el papel de pagos al Estado, como reintegro de la expedición de los títulos de

propiedad y derechos de superficie de las pertenencias demarcadas.

Considerando que, por tanto, se está en el caso de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento vigente.

Vengo en aprobar los citados expedientes y ordenar la expedición de los títulos de propiedad á que dichos expedientes se refieren, una vez firme el presente decreto, debiendo notificarse á los interesados y publicarse en el «Boletín Oficial».

Cáceres 25 Junio de 1918.
—El Gobernador civil, Juan Polo de Bernabé.

Edicto

Don Francisco Cascajosa y Alcázar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Oswald Becken, vecino de Madrid, residente en el mismo, de profesión propietario, se ha solicitado con fecha 27 de Mayo de 1918, la propiedad de cuatro pertenencias mineras con el nombre de «Número doce», sitas en el olivar donde mataron al tío Herrero y calleja de la Zorrera, paraje antes citado, término de Logrosán, número 6.011, de mineral de fosfato de cal y hierro, con arreglo á la siguiente

DESIGNACION: Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte-Este de un pozo que hay en el olivar de las Peñas á unos 70 metros al N. de la citada calleja de las Zorreras. Desde dicho P. P. al punto auxiliar A. E., se medirán 47'50 metros; de A. á 1.ª N., 25; de 1.ª á 2.ª E., 100; de 2.ª á 3.ª N., 100; de 3.ª á 4.ª E., 200; de 4.ª á 5.ª N., 100; de 5.ª á 6.ª O., 300, y de 6.ª á 1.ª S., 200. Cierra así, pues, el perímetro de las cuatro pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido definitivamente el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Logrosán, insertándose también en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Cáceres 20 de Junio de 1918.
—El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa.

Edicto

Don Francisco Cascajosa y Alcázar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Doroteo Arana, vecino de Vitoria, residente en el mismo, de profesión propietario, se ha solicitado con fecha 17 de Junio de 1918, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Marina», sitas en dehesa Caballería Nueva, paraje antes citado, término de Logrosán, número 6.015, de mineral de hierro, con arreglo á la siguiente

DESIGNACION: Se tendrá por punto de partida el punto más alto del cerro de Mojón Alto, en escombrera antigua, á 13 metros 40 centímetros del extremo Oeste de un zafarrancho ó pozo aguado con rumbo E. 24° S. De P. P. á 1.ª estaca E., 250 metros; de 1.ª á 2.ª S., 200; de 2.ª á 3.ª E., 500; de 3.ª á 4.ª N., 400; de 4.ª á 5.ª O., 500, y de 5.ª á 1.ª S., 200; quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido definitivamente el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Logrosán, insertándose también en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Cáceres 25 de Junio de 1918.
—El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa.

En la «Gaceta de Madrid» número 171, correspondiente al día 20 del actual, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Debiendo nombrarse por concurso-oposición el personal facultativo afecto al servicio de Profilaxis de las enfermedades venereo-sifilíticas, según se dispone en la base 3.ª de las formuladas para su reglamentación, aprobadas por Real orden de 13 de Marzo último, y siendo de gran conveniencia para la mayor eficacia en el servicio que haya cierta uniformidad en los conocimientos del personal que se nombre, y esto no puede resultar sino de la homogeneidad en la constitución de

los Tribunales, en los programas que hayan de servir para los ejercicios y en el modo de realizar éstos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los Tribunales que han de juzgar dichas oposiciones serán nombrados por los Gobernadores á propuesta de la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, y estarán formados por dos especialistas en enfermedades venereo-sifilíticas de reconocida competencia, prefiriendo en igualdad de condiciones los que sean Médicos de Hospital, Catedráticos ó Académicos; por un Médico de Sanidad Militar ó de la Armada, á ser posible especialista en las mismas enfermedades; y por un Médico dedicado al laboratorio de notoria competencia, presididos por el Inspector provincial. En caso de no existir alguno de los Jueces que se mencionan, se sustituirán por Médicos de reconocida reputación en dichas enfermedades, y en último término, y en caso de posibilidad, podrían ser nombrados Jueces competentes que reúnan aquellas condiciones, aunque sean de otras localidades.

2.º La oposición constará de dos ejercicios: el primero, oral, consistirá en la contestación, durante una hora como máximo, á cinco preguntas sacadas á la suerte entre las que contiene el adjunto Cuestionario; el segundo, práctico, consistirá en la observación, diagnóstico clínico y bacteriológico y tratamiento de uno ó varios enfermos. En aquellas poblaciones en que la importancia del servicio exija la designación del personal especializado para el servicio de los Laboratorios, éstos ingresarán también por concurso-oposición con un primer ejercicio teórico-práctico, exactamente igual al de aquéllos, y otro práctico, consistente en el diagnóstico clínico bacteriológico de uno ó varios casos y en la realización de problemas de bacteriología general relacionados con la especialidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1918.—GARCIA PRIETO.—Señores Gobernadores civiles.

CUESTIONARIO

para las oposiciones á las plazas del personal facultativo afecto al servicio de Profilaxis de las enfermedades venereo-sifilíticas.

Tema 1.º

De la prostitución.—Sus causas.

Tema 2.º

Consecuencias de la prostitución.—Propagación de las enfermedades venereas.

Tema 3.º

Estudio psicológico de la prostitución.

Tema 4.º

Las causas de la prostitución, ¿son convenientes bajo el punto de vista sanitario?

Tema 5.º

La prostitución clandestina.—Prostitución de las menores.

Tema 6.º

Medios que se han empleado para abonar la prostitución.

Tema 7.º

Reglamento de la prostitución.

Tema 8.º

Estado actual de la reglamentación en las distintas naciones.

Tema 9.º

Historia de la reglamentación en España.—Influencia sobre la diseminación de las enfermedades venereas.

Tema 10.º

Régimen actual de reglamentación en nuestro país.—Ventajas é inconvenientes del mismo.

Tema 11

Profilaxis social de las enfermedades venereas.

Tema 12

Profilaxis individual de las enfermedades venereas.

Tema 13

Asociación internacional para la Represión de la Trata de Blancas.—Su objeto, organización y resultados obtenidos.

Tema 14

Estadística de las enfermedades venereas.—Sus fuentes, defectos y modo de corregirlos.

Tema 15

Historia de la blenorragia.—La blenorragia como enfermedad social.

Tema 16

Gonococo.—Descripción.—Investigación microscópica.—Cultivos.

Tema 17

Flora bacteriana no gonocócica de la uretra masculina y de vulva y vagina.

Tema 18

Infección gonocócica.—Distintas

localizaciones.-Anatomía patológica de las mismas.

Tema 19

Anatomía y fisiología de la uretra con aplicaciones al diagnóstico y tratamiento de la blenorragia

Tema 20

Blenorragia de los felículos para-uretrales masculinos y femeninos.-Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 21

Blenorragia aguda uretral del hombre.

Tema 22

Blenorragia crónica uretral masculina.-Anatomía patológica.

Tema 23

Complicaciones extragenitales de la blenorragia aguda en el hombre.

Tema 24

Complicaciones genitales de la blenorragia aguda en el hombre.

Tema 25

Tratamiento de la blenorragia aguda en el hombre.

Tema 26

Tratamiento de la blenorragia crónica.

Tema 27

Uretroscopia.-Importancia diagnóstica y terapéutica.

Tema 28

Profilaxis de la blenorragia y tratamiento abortivo.

Tema 29

La blenorragia aguda en la mujer.-Localizaciones más frecuentes.

Tema 30

Vulvo-vaniginitis de la infancia.-Etiología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 31

Bartolinitis aguda y crónica.-Tratamiento.

Tema 32

Blenorragia uterina.-Localización más frecuente.

Tema 33

Salpingitis blenorragicas.

Tema 34

Complicaciones peritoneales posibles de la blenorragia feme-

nina.-Estudio anatómico y terapéutico.

Tema 35

Estigmas de la blenorragia crónica en la mujer.

Tema 36

Blenorragia anal.-Rectitis blenorragica.

Tema 37

Blenorragia y matrimonio.

Tema 38

Chancro venéreo.-Etiología.-Evolución.-Diagnóstico diferencial con el sífilítico.

Tema 39

Tratamiento del chancro venéreo.

Tema 40

Chancros venéreos anales.-Diagnóstico y tratamiento.

Tema 41

El bacilo de Ducrey.-Descripción, preparación y cultivo.

Tema 42

Lesiones venéreas de los vasos y ganglios linfáticos.

Tema 43

Accidentes producidos por el chancro venéreo; fimosis y parafimosis.-Tratamiento.

Tema 44

Fagedenismo venéreo.-Diagnóstico diferencial con el fagedenismo sífilítico.

Tema 45

Papilomas y condilomas.-Su tratamiento.-Balano-postitis.-Diversos tipos.-Tratamiento.

Tema 46

Descripción de la sarna.-Estudio del «acarus scabisi» y en especial de su biología.

Tema 47

Diversos tratamientos de la sarna según el individuo.

Tema 48

La pediculosis del cuerpo, de la cabeza y del pubis.-Síntomas.-Tratamiento.

Tema 49

«Molluscum contagiosum».-Anatomía patológica.-Etiología.-Tratamiento.

Tema 50

Historia de la sífilis.

Tema 51

«El spirochete pallida» de Schaudin.-Distintos medios de evidenciar su existencia.-Cultivo.

Tema 52

Anatomía patológica de las lesiones sífilíticas.

Tema 53

Reinfección y superinfección sífilítica.

Tema 54

La reacción de Jarisch Herxheimer.-Sus inconvenientes.-Manera de prevenirlos.

Tema 55

La reacción de Wassermann.-Su fundamento y técnica del método original.

Tema 56

Otros métodos de la reacción de Wassermann.-Ventajas é inconvenientes de los mismos, comparados con el método original.

Tema 57

La reacción de Wassermann en las enfermedades no sífilíticas.-Reacciones de Wassermann cuantitativa.

Tema 58

Valor clínico de la reacción de Wassermann.

Tema 59

Sífilis experimental

Tema 60

Profilaxis de la sífilis.

Tema 61

Transmisión de la sífilis.

Tema 62

Evolución de la sífilis.

Tema 63

Chancro sífilítico.-Diversas localizaciones y tipos.-Diagnóstico diferencial.

Tema 64

Chancro mixto.-Su diagnóstico.

Tema 65

Síntomas iniciales del período secundario de la sífilis.-Interpretación patogénica de los mismos.

Tema 66

Reacciones meníngeas y latentes de la sífilis.-Su investigación por el análisis del líquido cefaloraquídeo.

Tema 67

Placas mucosas.-Diagnóstico diferencial de las sífilides genitales, papulosas y pápulo-erosivas.

Tema 68

Clasificación de las sífilides cutáneas del período secundario.-Sífilides critematosas.

Tema 69

Sífilides populosas y pápulo pustulosas del período secundario.

Tema 70

Discromias producidas por la sífilis.

Tema 71

Sífilides palmares y plantares.

Tema 72

Caracteres generales de las sífilides del período terciario.

Tema 73

Descripción de las sífilides gomosas.

Tema 74

Sífilis del sistema linfático.

Tema 75

Sífilis de la lengua.-Diagnóstico diferencial con otras afecciones.-Leucoplasia bucal.

Tema 76

Sífilis pulmonar y mediastinitis sífilítica.

Tema 77

Sífilis laríngea y traqueal.-Diagnóstico diferencial con la tuberculosis y el epilitoma.

Tema 78

Sífilis del corazón y de los vasos.

Tema 79

Nefritis específicas en los sífilíticos.-Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 80

Sífilis ósea.

Tema 81

Sífilis ocular.

Tema 82

Sífilis del oído y del nervio facial.

Tema 83

Sífilis testicular.-Diagnóstico diferencial con la tuberculosis y las neoplasias de este órgano.

Tema 84

Meningitis sífilíticas.

Tema 85

Meningitis sífilíticas.

Tema 86

Meningitis sífilíticas.

Tema 87

Meningitis sífilíticas.

Tema 88

Meningitis sífilíticas.

Tema 89

Meningitis sífilíticas.

Tema 90

Meningitis sífilíticas.

Tema 91

Meningitis sífilíticas.

Tema 92

Meningitis sífilíticas.

Tema 93

Meningitis sífilíticas.

Tema 94

Meningitis sífilíticas.

Tema 95

Meningitis sífilíticas.

Tema 85

Sífilis cerebro medular de localizaciones múltiples no sistematizadas.

Tema 86

Concepto de las enfermedades llamadas parasifilíticas. Profilaxis de las mismas.

Tema 87

Tabes dorsal.

Tema 88

Parálisis general.

Tema 89

Descripción anatómica y clínica de la endarteritis cerebral sífilítica.

Tema 90

La sífilis congénita.—Concepto de las leyes de Colles y Profeta.—Sífilis conceptional y post-conceptional.

Tema 91

Descripción clínica de las sífilis congénitas.

Tema 92

Manifestaciones tardías y estigmas de las sífilis congénitas.

Tema 93

Sífilis maligna precoz.—Tratamiento.

Tema 94

Sífilis y tuberculosis.—Evolución y tratamiento.

Tema 95

Sífilis de la mujer embarazada.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 96

El mercurio en la sífilis.—Indicaciones y contraindicaciones.—Eliminación del mercurio.

Tema 97

Tratamiento de la sífilis por los preparados insolubles del mercurio.—Indicaciones y contraindicaciones.—Grippe mercurial.

Tema 98

Preparados solubles de mercurio.—Modo de empleo.—Indicaciones.

Tema 99

Tratamiento intrarraquideo de la sífilis.

Tema 100

Accidentes de la medicación mercurial.

Tema 101

El ioduro potásico en la sífilis. Sus indicaciones principales.

Tema 102

Intolerancia mercurial y yódica.—Síntomas de ella.—Modo de corregirlas ó evitarlas.

Tema 103

Higiene de los sífilíticos. Influencia del alcohol y el tabaco en los mismos.

Tema 104

Las medicaciones arsenicales en la sífilis.—Enumeraciones de los compuestos arsenicales usados hasta la fecha.

Tema 105

Salvasán y Neosalvasán.—Modos de empleo.—Eliminación.—Efectos tóxicos.

Tema 106

Indicaciones y contraindicaciones del Salvasán y Neosalvasán en la sífilis.—Duración del tratamiento.

Tema 107

Influencia del tratamiento de la sífilis sobre la reacción del Wassermann.—Tratamiento hidroterápico de la sífilis.

Tema 108

Tratamiento de la sífilis congénita.

Tema 109

Tratamiento de las lesiones sífilíticas.

Tema 110

Tratamiento abortivo de la sífilis.

Madrid, 17 de Junio de 1918.—Aprobado.—García Prieto.

JUZGADOS

CACERES

Don Jacinto Enciso de las Heras, Juez interino de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día primero del actual como á las veintidos horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio conocido por "Estanque", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo cuatro bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número

ciento sesenta y nueve por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veintitres de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Jacinto Enciso de las Heras.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Jacinto Enciso de las Heras, Juez interino de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintisiete de Mayo, como á las seis horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio camino que conduce á Portugal, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento setenta por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veintitres de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Jacinto Enciso de las Heras.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Jacinto Enciso de las Heras, Juez interino de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veinticinco de Mayo último fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio conocido por "Canchales de Fuente Oscura", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo dos bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento setenta y uno por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veintitres de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Jacinto Enciso de las Heras.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

CIEZA

Requisitoria

Cabrera Ortega, María; natural de Valencia de Alcántara; de estado soltera, profesión ambulante, de veintiocho años, domiciliada últimamente en Valencia de Alcántara, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza para reducirla á prisión.

Cieza 17 Junio 1918.—El Juez de Instrucción, J. García.

MONTANCHEZ

Don Luiz Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hace saber: Que el día diez y siete de Julio venidero y hora de las diez, tendrá lugar en el Juzgado Municipal de Arroyomolinos de Montánchez y en este de Instrucción, la venta en pública subasta sin sujeción á tipo, por ser la tercera, de las fincas que luego se dirán, embargadas á Félix Cañamero Bote, en causa seguida contra el mismo en este Juzgado, por hurto de higos, cuyos bienes radican en término de Arroyomolinos de Montánchez.

Una parte de olivar al sitio Vaqueriza; linda al Saliente con Juan Franco, Mediodía calleja, Poniente Juan Calle y Norte Simón Cañamero, su cabida sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; tasada en 375 pesetas.

Otra parte de olivar al mismo sitio y de igual cabida que la anterior; linda al Saliente y Mediodía con calleja, Poniente Francisco Higuero Pavón y Norte Simón Cañamero; tasada en 375 pesetas.

Cuarta parte de olivar al sitio de Los Mulares; linda al Saliente Adela Frias Bote, Mediodía herederos de Alfonso Hermosa, Poniente Atanasio Cacereno y Norte Calleja, su cabida aproximada cuatro áreas y tres centiáreas; tasada en 75 pesetas.

Olivar al Coto; linda al Saliente Julián Corral Serván, Mediodía Felipe Solís, Poniente Gregorio Valverde y Norte calleja; su cabida cuatro áreas y tres centiáreas; tasado en 200 pesetas.

Se advierte, que los que tomen parte en la subasta consignarán desde luego en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca á que hagan proposiciones, de las cuales no existen títulos de propiedad, quedando á cargo del rematante suplir esta falta.

Dado en Montánchez á veinte de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Luis Rodríguez.—Por su orden, Arcadio Torremocha.

Sección no Oficial

En la Imprenta de este periódico se hallan de venta las declaraciones juradas necesarias para el cumplimiento de la Circular de la Comisaría de Abastecimientos, fecha 31 de Mayo último.

Interesa á todos los Ayuntamientoos

poseer el libro «El Pósito Municipal», como primer elemento del crédito agrícola, por don Casto González Calleja.

Se halla de venta en la Papelería de «El Noticiero», á 2 pesetas ejemplar.

Se remiten por correo, abonando los gastos de correo y certificado.

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO